

	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: PAD
		Revisión: 00
		Fecha: 15-06-2022
		PÁGINA: 1 de 2
Dirección: O'Higgins 770, of 33 Ciudad: concepción		

Estudios Electromagnéticos SpA (EEMT), ha definido y considerado como su política de seguridad de la información las siguientes directrices:

1. La Información para EEMT es un bien valioso, que debe ser administrado bajo los más altos estándares de seguridad.
2. La información constituye un factor estratégico en el desarrollo y éxito para EEMT; por consiguiente, toda la organización debe participar activamente en su protección.
3. Se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo necesario en los servicios ofrecidos por EEMT.
4. La información es considerada como un recurso imprescindible para la gestión y operación del negocio.
5. La Seguridad de la Información, es responsabilidad de todos, sin importar el cargo que se desempeñe.
6. La información es clasificada de acuerdo a criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el negocio.
7. La información de la organización solo puede ser accedida por personas o entidades según la clasificación que se haya hecho de ella en las situaciones y formas expresamente establecidas en las normas vigentes y con controles que garanticen su protección.
8. EEMT declara cumplir con la normativa y legislación vigente en relación con aspectos de reserva y privacidad de la información de sus clientes, colaboradores y accionistas.
9. Todo empleado o colaborador tiene la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte la Seguridad de los activos de Información.
10. EEMT define que no debe ser copiada información corporativa en dispositivos de almacenamiento que no pertenezcan a la empresa.
11. A partir de la presente, todo líder de área deberá velar por el correcto manejo de la información corporativa.

	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: PAD
		Revisión: 00
		Fecha: 15-06-2022
		PÁGINA: 2 de 2
Dirección: O'Higgins 770, of 33 Ciudad: concepción		

12. Las Políticas de Seguridad de la Información regirán sin importar como se presente o almacene la información, los sistemas que la procesen o los métodos de transporte utilizados (Base de Datos, respaldos magnéticos, información impresa, Internet, otros).

13. El área informática de EEMT, tendrá a su cargo la dirección en los temas de Seguridad de la Información y la autoridad para su Implantación y Control, con la debida autorización de la Gerencia General.

14. El incumplimiento de lo definido en esta política será considerado falta y podrá ser sancionado de acuerdo a la gravedad de ésta, previa evaluación de la intencionalidad, impacto y daño que cause a EEMT.

15. EEMT generará las condiciones para que todos los activos de información estén disponibles permanentemente para la ejecución diaria de las labores de los clientes y usuarios.